

**RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 48/2010**  
**La Paz, 1 de Marzo de 2010**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El informe verbal de las Autoridades Ejecutivas de la Institución y todo cuanto ver convino;

Que, las Autoridades Ejecutivas de la Institución informaron en varias ocasiones, que los Gobiernos Municipales de todo el país, adeudan a la C.N.S. por concepto de Aportes Devengados de sus Funcionarios al Régimen de la Seguridad Social, por lo que la Entidad deberá realizar todos los esfuerzos para el cobro de la mencionada deuda.

Que, asimismo informaron que varias Alcaldías Municipales del país, hicieron gestiones ante la Entidad representando los informes técnicos del Dpto. Nal. de Cotizaciones, por lo que se vienen efectuando conciliaciones de cuentas, entre ellas, se encuentra la Alcaldía Municipal de La Paz, conciliación que aún no se ha concluido.

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de la fecha, luego de haber tomado conocimiento y analizado el tema, consideró necesario emitir la presente resolución.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

**RESUELVE:**

**UNICO.- Instruir al Gerente General de la Institución proceda a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a objeto que se realicen los Aportes en Mora a la Caja Nacional de Salud mediante Transferencias Automáticas de Recursos de los Presupuestos de los Gobiernos Municipales de todo el país. En el caso del Gobierno Municipal de La Paz y otros, deberá efectuarse dichas transferencia previa conciliación de cuentas.**

Regístrese, comuníquese y archívese.